provincia de Madrid, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Ribas de Jarama las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto restituir la margen derecha del río Jarama en una zona de unos 20 metros de anchura media y 250 metros aproximadamente de longitud, cuyo zona fué socavada por las riadas del último año, quedando el río muy próximo al cauce general de riego de la finca.

Para ello se proyecta la construcción de seis espigones, constituídos por gaviones metálicos rellenos de morro empotrados en una zona de 250 metros de longitud en la margen derecha del río, inmediata al cauce general de riego de la finca.

Las longitudes de estos seis espigones son de 23 metros para los números 1, 2, 3 y 4; 32 metros para el espigón número 5, y 62 metros para el espigón número 6. La separación entre ejes de los mismos es de 23 metros entre los espigones 1 y 2; 34 metros entre los números 2 y 3; 59 metros entre los números 3 y 4; 50 metros entre los 4 y 5, y 60 metros entre los espigones 5 y 6; y su altura sobre el lecho del río es de 4,50 metros.

Todas las obras que pretende ejecutar el peticionario se encuentran emplazadas en terrenos de dominio público y de su propiedad en el término municipal de Ribas de Jarama.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Torroja.

(G. C.—2.223) (O.—6.268)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Aprobada la liquidación de las obras de transformación y distribución de energía eléctrica en el Nuevo Hipódromo de Madrid, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Isolux», S. L., después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Pardo, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, por jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de junio de 1944. — El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.224) (O.—6.266)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1943, contra «Fundiciones Fuhima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, señalar la audiencia del día treinta de los corrientes y su hora de las diez y media de la mañana para que los actos de conciliación y juicio, en su caso, tengan lugar. Y para que sirva de citación a los productores perjudicados don José Sancho Adán, don Angel de Antonio Benito, don Rafael Lorenzo Sánchez, don Miguel Cavanas Garay, don Francisco Gómez Cadalso, don Agustín García Dettocado, don Víctor Martínez Fernández, don Julio Pérez Gurumeta, don Bautista Junco Gayarre, don Clemente Díaz Sotillo, don Jerónimo Vázquez García, don Manuel Pardo del Pozo y don Pascual Mendiola Taranco, que son parte en estos autos como demandantes, y cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será fijada en el sitio de costumbre, en Madrid, a 13 de junio de 1944.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—186)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GUADARRAMA

En el corral del Concejo de este Ayuntamiento se halla depositada una novilla, con las siguientes características:

Dos años, hierro ilegible, oreja forma de horquilla y en la otra le falta un pedazo, negra con blanco.

Lo que se hace público para que quien acredite debidamente su propiedad pase a recogerla, previo el pago de los gastos originados.

Guadarrama, 14 de junio de 1944. El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—2.231) (O.—6.275)

GUADARRAMA

Transcurridos veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para optar a la adquisición del mobiliario preciso con destino a la nueva Casa Consistorial.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50 pesetas), durante las horas de oficina.

Será condición indispensable haber ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Si se declarara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días y a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncio, honorarios y cuantos se originen con motivo de esta subasta.

Guadarrama, 13 de junio de 1944.—El Alcalde, R. Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., tarifa ..., núm. ..., expedida en ... de ... de ..., enterado de la subasta sobre adquisición de muebles por el Ayuntamiento de Guadarrama, ofrece entregar éstos en la cantidad de ... pesetas, en la forma que determina el pliego de condiciones.

Guadarrama, 13 de junio de 1944. El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—2.232) (O.—6.274)

VALLECAS

Este Ayuntamiento ha acordado la contratación de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, en el solar sito en la avenida del Generalísimo, números 32 y 34, con vuelta a las calles de Andrés y de la Virgen, mediante el oportuno concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra este acuerdo en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Vallecas, a 14 de junio de 1944.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—2.229) (O.—6.276)

LOZOYA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lozoya, 12 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.222) (O.—6.267)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Redruello Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de 1944, publicado en el «Boletín» del día 5 del mismo mes y año, en cuanto por ello se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues, 30-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de mayo de 1944. — El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.106)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Melchor del Pozo García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de 1944, publicado en el «Boletín» del día 4 de los mismos, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues, 26-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.105)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don León Mula Perales se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, relativos a escalafón y percepción de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo, número 34, de 1944.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 12 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.075)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Rubio Cabrera, como representante legal de su esposa, doña Natividad Llamas Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de junio de 1943, en reclamación referente al arbitrio de inquilinato por piso de la casa número 26 de la calle del Arenal.

(Secretaría del señor Latorre; número 8-44.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace públicos a los indicados efectos.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.078)

PROVIDÉNCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y ante la Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por doña Angeles Prieto Martínez, representada por el Procurador señor Rivera, contra don Santiago de la Escalera Gayé, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio; cuarenta y una pesetas diez céntimos, por gastos de protesto, y cinco mil pesetas más para intereses, costas y gastos, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, en providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes que se dirán, que fueron embargados al ejecutado, cuya subasta se anuncia por término de ocho días:

BIENES	Pesetas
Un despacho de madera de nogal, compuesto de mesa sin cajones; un reloj de nogal de madera tallada con una figura de bronce en su parte exterior; una lámpara de cinco brazos; una librería con dos puertas a los lados y dos en el centro, con cristal; otra librería con dos hojas de cristal repujado; un arcón pupitre; un sillón, dos butacas, cuatro sillas y dos jamugas, todo de madera tallada. Valorado en	7.000
Un cuadro del Papa Pío VIII (1800-1823). Tasado en ...	4.000
Total	11.000